



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
EFT/XAB/MRC

RESOLUCIÓN N° :21/2021

ANT. : SU CARTA S/N Y SOLICITUD DEL 22 DE ENERO DEL 2021.

MAT. : AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FILMACIÓN EN LA RESERVA NACIONAL MAGALLANES.

Punta Arenas, 27/01/2021

VISTOS

1. El Decreto N°06 de 27 de mayo de 2020 del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se designa Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal; el Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal; y Resolución N°518, de 28 de Junio de 2018 de la Dirección Ejecutiva de esta Corporación que designó a los Subrogantes del Director Regional en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, reducida a escritura Pública con fecha 18 de Julio 2018 ante Notario Público de la Tercera Notaría de Punta Arenas Iván Andrés Toledo Mora, suplente del titular Evaldo Rehbein Utreras, anotada en el Repertorio N°1.798-18.

CONSIDERANDO

1. Que, a nivel país nos encontramos con alerta roja nacional por pandemia del coronavirus 2019 (COVID-19), producida por el coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2); nuestra máxima autoridad impartió instrucciones, medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 para el resguardo y el derecho a la protección de la salud de las personas, considerando para ello el cierre de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado
2. La Resolución N°380 del 18 de agosto del 2020 en la cual se instruye apertura gradual para actividades de investigación y filmación en Áreas Silvestres Protegidas del Estado.
3. La solicitud presentada por el **Sra. Daniela Fuentealba Luco**, Oficina de Protección de Derechos, Provincia de Magallanes, mediante Carta s/n y solicitud del 22 de enero

del 2021, que en lo central requiere autorización para realizar actividades de filmación dentro de la **Reserva Nacional Magallanes**.

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE** a la **Sra. Daniela Fuentealba Luco**, Jefa Equipo Filmación, para realizar actividades de filmación en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, de acuerdo al siguiente detalle de actividades:

JEFE DEL PROYECTO DE FILMACIÓN	:	SRA. DANIELA FUENTEALBA LUCO
DOMICILIADOS EN (Dirección, ciudad, país)	:	<u>Dirección Laboral</u> Primera Junta de Gobierno 0225 Correo Electrónico: coordinadoraopdmagallanes@gmail.com ; opdmagallanes@gmail.com ; opdmagallanestv@gmail.com
PASAPORTE/RUT N°	:	15.616.901-3
NOMBRE DEL PROYECTO	:	OPD Provincia de Magallanes Provincia de Magallanes
PATROCINADO POR	:	-----
NOMBRE Y PASAPORTE O CÉDULA DE IDENTIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FILMACIÓN.	:	1. Pablo Villegas Frías, RUT: 16.353.991-8 2. José Luis Saavedra Dollenz, RUT: 13.125.233-1 3. Jonathan Hernández Hernández, RUT: 17.892.834-1
PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INDIVIDUALIZADAS EN LA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DE FILMACIÓN PRESENTADA A	:	SIN COSTO (02 DÍAS DE FILMACIÓN)

CONAF, PREVIO PAGO DE				
EN LAS SIGUIENTES UNIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS, Y EN LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO QUE SE INDICAN	:	FECHA INICIO	LUGAR	FECHA TÉRMINO
		26.01.2021	R.N. MAGALLANES	27.01.2021
MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHIBIRÁ EL MATERIAL FILMACIÓN	:	Youtube: OPD TV Facebook: OPD Provincia Magallanes Instagram: OPD Magallanes		

3. **CÚMPLANSE** las Normativas Especiales y observaciones que se indican a continuación:

NORMAS ESPECIALES

- CONAF deja en conocimiento que la Reserva Nacional Magallanes se encuentra con restricciones al uso público, debido a la pandemia por COVID-19, por lo que el equipo de filmación deberá coordinar la visita a la Unidad con el Administrador o con quien él designe. Por lo tanto, esta autorización quedará supeditada a la situación de pandemia de COVID 19 que afecta al país y a nivel mundial y en consecuencia a las normativas e instructivos que se emitan al respecto.

- De acuerdo al compromiso contraído en su Declaración de Actividades de Filmación, éstos declaran conocer y se comprometen a cumplir las normas del Reglamento para Filmaciones en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

- El equipo de Filmación desarrollará sus actividades a su propio riesgo y declara expresamente que exime de toda responsabilidad a **CONAF** por toda negligencia, cualquiera fuera su causa y efectos, que comprometan a los/as integrantes del equipo de Filmación.

- La Jefa del Proyecto del Equipo de Filmación debe obtener cualquier otro permiso requerido por la Legislación Chilena para el desarrollo de sus actividades.

OBSERVACIONES

- La Jefa de Equipo de Filmación tendrá que contactarse con Marcelo Martínez (marcelo.martinez@conaf.cl), para coordinar el desarrollo de esta actividad.

- Deberá especificar el sector de la unidad en que se realizará la Filmación.

- CONAF no hace entrega pases liberados en esta ocasión.
- Se prohíbe el uso de drones o cualquier herramienta RPAS al interior del Área Silvestre Protegida.
- Este documento solo autoriza actividad de filmación en la Reserva Nacional Magallanes.
- El medio de transporte utilizado no podrá acceder en zonas diferentes de las habilitadas, para no perturbar la fauna del sector.
- **Cabe destacar que la legislación vigente, prohíbe encender fuego o la utilización de fuentes de calor en las Áreas Silvestres Protegidas en todos aquellos lugares no autorizados y señalizados por la autoridad a cuyo cargo se encuentre la administración de las mismas. El coordinador deberá informarse una vez ingresado a las Unidades, cuáles son los sitios autorizados para ello. El incumplimiento de esta prohibición está sancionado conforme a la Ley N° 20.653.**
- Una vez efectuada la filmación deberá hacer llegar una copia en DVD del material editado y publicitado, en sobre dirigido al **Jefe del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la Corporación Nacional Forestal XII R.**, Avda. Bulnes 0299 de la ciudad de Punta Arenas.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**NELSON MONCADA BARBE
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA**

Incl.:Documento Digital: Apertura Investigación y Filmación SNASPE

Distribución:

Marcelo Martínez Bahamonde-Administrador Reserva Nacional Magallanes Sección Planificación y Desarrollo Or.XII

Pamela Mayorga Guenul-Secretaria Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII